

Resolución No : 291 de

28 ENE. 1998

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) AVILA LOZANO RITA YAZMIN identificado(a) con CC número 52227472 expedida en SANTAFE DE BTA solicito ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL CENTRO VOCACIONAL DE SALUD el día 28/11/1997 y registrado en el libro XX Folio XX año XX.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el CERTIFICADO que autoriza a AVILA LOZANO RITA YAZMIN identificado(a) con CC número 52227472 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE. Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

Original Firmado

28 ENE. 1998

Maria Paz Azula Granada

MARIA PAZ AZULA GRANADA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.



Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá, D.C.

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2022-09-19--9:42:35 PM

Tipo IdentificaciónNro. Identificación**Primer Nombre**Segundo Nombre**Primer Apellido**Segundo Apellido**Estado** Identificación:**Detalles**

CC 52227472 RITA YAZMIN AVILA LOZANO Vigente Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) RITA YAZMIN AVILA LOZANO identificado(a) con CC 52227472 registra la siguiente información:

2022-09-19--9:42:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
---------------	------------------	-----------------------	----------------------	---------------------	---------------------

AUX	Local	Auxiliar de enfermería	1998-01-28	291	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
-----	-------	------------------------	------------	-----	-----------------------------------

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Información telefónica a través del Centro de Contacto:

Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

RITA YAZMIN

AVILA LOZANO

C.C. 52227472

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Expedicion 29/06/2011



Director S.A.

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

